Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00198-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular

ASUNTO: Riesgo a la seguridad e integridad de estudiantes que llegan tarde y no se les permite el ingreso a la institución educativa o a aulas.
REFERENCIA: Memorándum Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGI-DREL/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarle y al mismo tiempo trasladar el documento de la referencia a través del cual la dirección de la DRELM señala haber recibido en línea "LA DRELM TE ESCUCHA", diversas comunicaciones relacionadas con la decisión de algunas instituciones educativas de no dejar ingresar a estudiantes al local escolar y/o aulas debido a que estarían llegando fuera del horario de ingreso establecido por la institución educativa pública y/o privada.

Al respecto, dicho documento hace hincapié en lo dispuesto por la Ley General de Educación (art. 53°), Nuevo Código de los Niños y de los Adolescentes (arts. 4°, 16° y 18°), el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (art. 7.2), los cuales disponen el derecho al buen trato, al respeto de su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, entre otros aspectos.

En tal sentido, las II.EE. Públicas y/o Privadas deberán adoptar otras estrategias para mejorar la puntualidad de los estudiantes y en especial con los padres de familia finalmente responsables de su asistencia para indagar las razones por las cuales se incurre en tardanzas.

Asimismo, la dirección a su cargo deberá aplicar las medidas correctivas (en caso corresponda) que tengan por objeto y finalidad la reflexión, el buen uso del tiempo, la organización de sus actividades diarias y los beneficios que esto trae a fin de promover el cambio de comportamiento de los estudiantes con respeto a su dignidad y sin vulnerar sus derechos, evitando que los estudiantes se queden sin ingresar al local escolar o a sus aulas con el consiguiente peligro para su integridad física que supone esta situación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0364779 **CLAVE: 49A14E**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú

www.ugel03.gob.pe
Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

FERJ/J.ASGESE
CAAR/C.ESIEP

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAYMUNDO JUSTINIANO Freddy Ever FAU 20331304736 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL03

En señal de conformidad

2023/10/25 15:24:52

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANGELES RAQUI Carlos Alberto FAU 20331304736 hard

COORDINADOR DE ESIEP - UGEL 03

Soy el autor del documento

2023/10/25 10:58:19

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0364779 CLAVE: 49A14E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con PUNCHE Perú